

4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PIZARRAS

Adquisición de Pizarras Acrílicas Cuadrículadas para aulas de IIEE 2025

ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UGEL LA UNIÓN

ACTIVIDAD DEL POI/ ACCIÓN ESTRATÉGICA:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS CUADRICULADAS PARA LAS IIEE DE LA UGEL LA UNIÓN

ESPECÍFICA DE GASTO: 26.32.22

.....

1. FINALIDAD PUBLICA

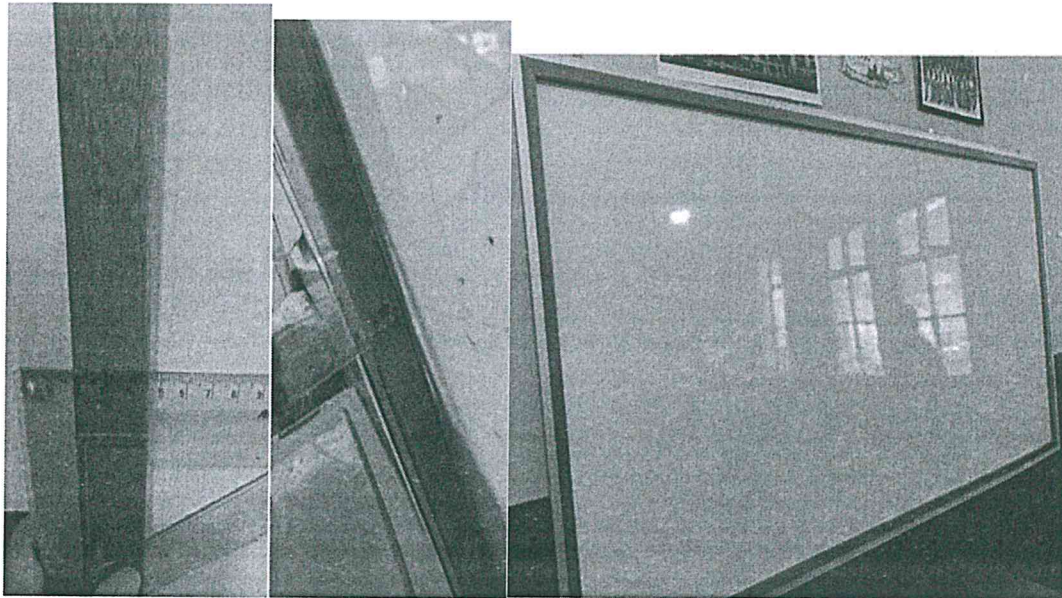
El presente requerimiento tiene por finalidad promover el bienestar de los estudiantes, se sustenta en la necesidad de atender a los estudiantes de las IIEE de los Niveles Primario y Secundario del Ámbito de la UGEL La Unión con pizarras adecuadas para sus aulas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Descripción	Detalle de la descripción
Medidas:	120 cm X Ancho: 240 cm
Tipo de Formica:	Cuadrícula
Color:	Blanco
Madera:	Cumula o Caobilla
Marcos:	Madera: Marco de madera de 2" X 2.8 mm Aluminio: 1/5 * 1/5 1.2 mm espesor
Acabados	Pintado con laca piroxilina y sello mate
Base en MDF	9 mm
Numero de sujetadores:	4 armellas con 4 alcayatas



IMAGEN REFERENCIAL



3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5,000.00 (cinco mil con 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Pizarras acrílicas con fornica entera
- Caballetes o atril de madera o melamina para pintar.
- Mueble de melamine portacuentos.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia

4. GARANTIA COMERCIAL



El postor ganador garantiza sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencias de los materiales por un periodo de 12 meses.

5. MUESTRAS

El Proveedor enviara foto, imagen y video que muestren el diseño y componentes de los materiales a la oficina de abastecimientos para su validación, dentro de los primeros 3 días calendarios de recepcionado la orden de compra.

6. DETALLE DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ruc en estado ACTIVO y HABIDO
- El proveedor deberá tener experiencia en el rubro.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- No estar impedido de contratar con el estado
- Contar con CCI activo (vinculado a su RUC).



7. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes solicitados deberán ser entregados por parte del proveedor en las instalaciones de la UGEL la UNIÓN, sito en Calle Independencia N° 201 Cotahuasi la Unión Arequipa.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de 30 día calendario, contados a partir del día siguiente de ocurrido la notificación mediante orden de compra por el área de abastecimiento.

9. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición la otorgara el jefe del Área de Gestión Pedagógica previa recepción del mismo por parte del responsable de almacén. Asimismo, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los treinta0 (30) días calendarios de producida la recepción

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio/ bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, cuando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

11. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objetos del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25
 Para obras: F=0.15



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser e, caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución contractual se realizará de conformidad al artículo 36 de la ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

14. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto presupuestado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

El pago es previa conformidad del área usuaria.

15. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son los resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. GARANTIA COMERCIAL

El postor ganador garantiza sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencias de los materiales por un periodo de 12 meses.

17. MUESTRAS

El Proveedor enviara foto, imagen y video que muestren el diseño y componentes de los materiales a la oficina de abastecimientos para su validación, dentro de los primeros 3 días calendarios de recepcionado la orden de compra.

18. DETALLE DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ruc en estado ACTIVO y HABIDO
- El proveedor deberá tener experiencia en el rubro.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- No estar impedido de contratar con el estado
- Contar con CCI activo (vinculado a su RUC).



19. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes solicitados deberán ser entregados por parte del proveedor en las instalaciones de la UGEL la UNIÓN, sito en Calle Independencia N° 201 Cotahuasi la Unión Arequipa.

20. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de 30 día calendario, contados a partir del día siguiente de ocurrido la notificación mediante orden de compra por el área de abastecimiento.

21. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición la otorgara el jefe del Área de Gestión Pedagógica previa recepción del mismo por parte del responsable de almacén. Asimismo, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los treinta0 (30) días calendarios de producida la recepción

22. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio/ bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, cuando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

23. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objetos del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$
- d) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F=0.25$
 - Para obras: $F=0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser e, caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

24. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución contractual se realizará de conformidad al artículo 36 de la ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento.

25. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.



Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

26. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto presupuestado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

El pago es previa conformidad del área usuaria.



27. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son los resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.